



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, DESPOBLACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2024, de la Dirección General de Justicia, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 24 de julio de 2023, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón.

Por Resolución de 24 de julio de 2023 (“Boletín Oficial del Estado”, número 181 y “Boletín Oficial de Aragón”, número 145, ambos de 31 de julio de 2023), se convocó concurso específico para la provisión de cinco puestos de trabajo en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón, en Zaragoza.

Conforme a lo establecido en la base sexta de la convocatoria, se arbitró una fase de propuesta de candidatos por la Comisión de valoración y de alegaciones por parte de los interesados con fecha 21 de marzo de 2024.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en las bases de la convocatoria, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15.1, apartados f), y o) del Decreto 290/2023, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia del Gobierno de Aragón, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y valorados los méritos de los candidatos, esta Dirección General acuerda:

Primero.— Resolver el concurso específico, adjudicando con carácter definitivo los puestos convocados a los funcionarios que han obtenido mayor puntuación, cuyos datos se recogen en el anexo.

Segundo.— El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad de los funcionarios, y ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

El cómputo de los citados plazos se iniciará, en su caso, cuando finalicen los permisos o licencias, incluidas vacaciones, que pudiera estar disfrutando el personal adjudicatario.

Tercero.— Los destinos adjudicados por medio de la presente Resolución son irrenunciables y los traslados que implican tienen la consideración de voluntarios.

Cuarto.— Hacer pública la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el “Boletín Oficial del Estado”.

Quinto.— Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 30 de abril de 2024.

**La Directora General de Justicia,
ESMERALDA PASTOR ESTRADA**



ANEXO

Puesto de trabajo número 1: Jefe/a de Servicio de Clínica Médico Forense.
Centro de destino: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón.
Localidad: Zaragoza.
Funcionaria adjudicataria: D.ª M.ª Elena Galarraga Alonso.
DNI: ***5307**.
Cuerpo: Médico Forense.
Destino de origen: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón, en Zaragoza.
Puntuación: 79,78.

Puesto de trabajo número 2: Jefe/a de Servicio de Laboratorio Forense.
Centro de destino: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón.
Localidad: Zaragoza.
Funcionario adjudicatario: D. José Antonio Coello Carrero.
DNI: ***1398**.
Cuerpo: Médico Forense.
Destino de origen: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón, en Zaragoza.
Puntuación: 87,8.

Puesto de trabajo número 3: Jefe/a de Servicio de Patología Forense.
Centro de destino: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón.
Localidad: Zaragoza.
Funcionario adjudicatario: D. Salvador Manuel Baena Pinilla.
DNI: ***5558**.
Cuerpo: Médico Forense.
Destino de origen: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón, en Zaragoza.
Puntuación: 100.

Puesto de trabajo número 4: Jefe/a de Sección de Valoración del Daño Corporal.
Centro de destino: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón.
Localidad: Zaragoza.
Funcionaria adjudicataria: D.ª Cristina Mochales Pina.
DNI: ***2421**.
Cuerpo: Médico Forense.
Destino de origen: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón, en Teruel.
Puntuación: 54,6388895.

Puesto de trabajo número 5: Jefe/a de Sección de Histopatología.
Centro de destino: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón.
Localidad: Zaragoza.
Funcionaria adjudicataria: D.ª M.ª Carmen Rebollo Soria.
DNI: ***6018**.
Cuerpo: Médico Forense.
Destino de origen: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón, en Zaragoza.
Puntuación: 95,6.